

FALLO

QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 38 Y 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (LOPSRM) Y 68 DE SU REGLAMENTO (RLOPSRM); CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LO-009000988-N7-2014, RELATIVO A LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, UTILIZANDO EL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES, PARA SU CONTRATACIÓN A PRECIO ALZADO, CONSISTENTES EN: “SUPERVISIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN HASTA LA TERMINACIÓN TOTAL DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ACCESIBILIDAD FÍSICA PARA LAS ESTACIONES DEL TREN SUBURBANO SISTEMA 1, DE LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO, EN LA RUTA: CUAUTITLÁN – BUENAVISTA”.

Dictamen

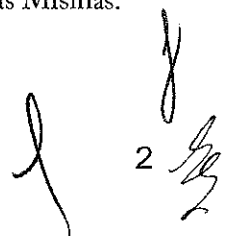
I.- Reseña cronológica de los actos del procedimiento

1. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la convocatoria a la Licitación Pública Nacional núm. LO-009000988-N7-2014, se publicó el 30 de enero de 2014.
2. Según lo establecido en los artículos 34, 35 y 39 Bis de la LOPSRM, 39 y 40 del RLOPSRM y en la cláusula segunda de la Sección I de la convocatoria de la licitación, el 10 de febrero de 2014 a las 10:00 horas, se celebró la Primer y Única Junta de Aclaraciones, en la Sala de Juntas del tercer piso de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal (DGTFM), presidiendo el acto el Lic. Javier Izquierdo Lara, Director de Planeación, Evaluación y Seguimiento de Proyectos Ferroviarios de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, quien fue acompañado por el Lic. Víctor Manuel Silva Chávez, Subdirector de Recursos Financieros, Administración Integral de Servicios y de Concursos y Contratos, el Ing. Juan Carlos García Espinoza, Jefe de Departamento de Proyectos Ejecutivos de Obras Ferroviarias, así como los representantes de las empresas MYLSA Construcciones y Estudios, S.A. de C.V., Corporación Mexicana de Consultoría Inmobiliaria, S.A. de C.V. y Soluciones Múltiples de Ingeniería, S.A. de C.V.

3. Con fundamento en el artículo 37 de la LOPSRM, 59, 60, 61 y 62 del RLOPSRM y en la Sección 1 cláusula segunda, inciso I de la convocatoria de la licitación, se reunieron a las 10:00 hrs. del 17 de febrero de 2014, en la Sala de Juntas del tercer piso de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, para llevar a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, según quedó establecido en el acta que se levantó para tal fin, presidiendo el acto el Lic. Javier Izquierdo Lara, Director de Planeación, Evaluación y Seguimiento de Proyectos Ferroviarios, quien fue acompañado por el C.P. Sergio Manuel Orihuela Muñoz, Director de Administración, Lic. Víctor Manuel Silva Chávez, Subdirector de Recursos Financieros, Administración Integral de Servicios y de Concursos y Contratos, Ing. Juan Carlos García Espinoza, Jefe de Departamento de Proyectos Ejecutivos de Obras Ferroviarias y el Lic. César Arias Santiago, Unidad de Asuntos Jurídicos de la SCT. En este acto se recibieron para su evaluación integral las proposiciones de las siguientes empresas:

Nombre de los Licitantes	Importe total de la Proposición (Sin IVA)
Mylsa Construcciones y Estudios S.A. de C.V.	\$1'791,075.41
Armav Ingeniería y Construcción S.A. de C.V.	\$1'121,212.02
Cooperación Mexicana de Consultoría Inmobiliaria S.A de C.V.	\$3'350,858.38
Supervisores Técnicos S.A. de C.V.	\$1'598,847.34
Soluciones Múltiples de Ingeniería Civil, S.A. de C.V	\$2'233,329.90

4. Mediante oficio 4.3.1.2.-004/2014, de fecha 25 de febrero de 2014, la Dirección de Planeación, Evaluación y Seguimiento de Proyectos Ferroviarios, de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, notifico a las empresas participantes del diferimiento del fallo, con base al Artículo 37, fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
5. Mediante oficio 4.3.1.2.-005/2014, de fecha 28 de febrero de 2014, la Dirección de Planeación, Evaluación y Seguimiento de Proyectos Ferroviarios, de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, notifico a las empresas participantes por segunda ocasión el diferimiento del fallo, con base al Artículo 37, fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.



2

II. Criterios utilizados para la evaluación de las proposiciones

Recibidas las proposiciones para su evaluación fueron revisadas a detalle en términos cuantitativos y cualitativos en sus aspectos legales, técnicos y económicos, como se describe a continuación: -----

1. Se constató la inclusión de la información, documentos y requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en las bases de la Licitación Pública Nacional LO-009000988-N7-2014, incluyendo sus anexos.-----
2. Se comprobó la veracidad de la información y documentación proporcionada por las empresas.-----
3. Se verificó la experiencia y capacidad técnica de las empresas para el desarrollo de los trabajos objeto de la Licitación Pública Nacional LO-009000988-N7-2014, a partir de la revisión de la documentación que presentaron para acreditar la experiencia en trabajos similares, así como a través de los curriculum vitae del personal propuesto para el proyecto. En ese sentido se verificó el grado académico de preparación profesional y su experiencia laboral específica en servicios similares.-----
4. Se revisó que el calendario de actividades, el plan de trabajo, la metodología y el alcance de los servicios propuestos por las empresas sean congruentes con las características y complejidad de los servicios solicitados por la Dependencia.-----
5. Se verificó que la situación financiera de las empresas sea el adecuado para el desarrollo de los servicios.-----
6. Se revisó que los sueldos y salarios del personal propuesto estuvieran calculados tomando como referencia mínima los establecidos en el tabulador de la Cámara Nacional de Empresas de Consultoría para 2013, que las horas hombre del personal asignado representaran la realidad y, así mismo, se verificó que dicho personal estuviera asignado de tiempo completo a los servicios objetivo.-----
7. Se comprobó que los costos propuestos fueran firmes, en moneda nacional, a precio alzado y que no incluyeran cargos adicionales al objeto de los trabajos solicitados.-----
8. Se comprobó la congruencia de la red de actividades calendarizada, la cédula de avances y pagos programados, y el programa de ejecución de los trabajos.-----
9. Se comprobó la consistencia lógica de las actividades descritas en la red, la cédula de avances y pagos programados, y el programa de ejecución.-----
10. Se comprobó que los precios propuestos por las empresas fueran razonables con respecto a las condiciones vigentes en el mercado internacional y nacional.-----
11. Se comprobó el cumplimiento de contratos de las empresas en servicios de la misma naturaleza.-----



12. Se verificó la solvencia técnica de las propuestas de las empresas, conforme el rango de puntuación establecido para tales efectos.-----

III. Licitantes cuyas proposiciones cumplieron con los requisitos.

La propuesta de la empresa: Supervisores Técnicos S.A. de C.V., cumplió con la mayoría de los requisitos solicitados en las Bases de la Licitación Pública Nacional LO-009000988-N7-2014, por lo que su proposición fue considerada para la evaluación final.-----

IV. Criterios de Adjudicación.

Conforme a lo establecido en la cláusula cuarta de la Sección I de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N7-2014, el criterio de adjudicación utilizado es el establecido en el artículo 38 de la LOPSRM, 63, fracción II del RLOPSRM y del “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas”, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado el 9 de septiembre de 2010 en el D.O.F.

V. Consideraciones adicionales:

- 1.- Si alguna de las propuestas presentadas obtiene en la evaluación final de su parte técnica menos de 45 puntos, no será considerada como solvente y será desechada, de conformidad con lo establecido en el Artículo Décimo Primero, Fracción I del “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas”, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado el 9 de septiembre de 2010 en el D.O.F. .-----
- 2.- No se adjudicará el contrato a la propuesta que obtuvo el mayor puntaje, si los precios de la misma, a juicio de la Convocante, no son aceptables, en base a lo establecido en el primer párrafo del artículo 40 de la LOPSRM y 71 del RLOPSRM.-----

Una vez aplicados los criterios de adjudicación a la proposición de las empresas se obtuvo el siguiente resultado:

- 3.- Los participantes que no alcanzaron el puntaje mínimo en la propuesta técnica de conformidad con lo establecido en el Artículo Décimo Primero, Fracción I del “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas”, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado el 9 de septiembre de 2010 en el D.O.F., fueron:



Empresa	Puntaje Obtenido
Mylsa Construcciones y Estudios S.A. de C.V.	33.68
Armav Ingeniería y Construcción S.A. de C.V.	30.95
Cooperación Mexicana de Consultoría Inmobiliaria, S.A. de C.V.	32.16
Soluciones Múltiples de Ingeniería Civil, S.A de C.V.	15.20

1.1. Motivos por los cuales no alcanzaron el puntaje requerido en la propuesta técnica:

Participante: Mylsa Construcciones y Estudios S.A. de C.V.

Documento	Omisión – Incumplimiento	Fundamento legal
Formato CV-SERV y Formato 08B-PA	En cuanto al dominio de aptitudes del grupo de trabajo, el personal propuesto por el licitante no presenta manejo de software. El licitante no incluyó la documentación necesaria.	Artículo 63, Fracción II y Artículo 69, fracción II del RLOPSRM, así como del Artículo 38 de la LOPSRM. Sección I, clausula cuarta de las bases de licitación núm. LO-009000988-N7-2014.
Formato RCE-SERV	El Licitante no presenta la suficiente experiencia en número de contratos en trabajos similares a los licitados.	Artículo 63, Fracción II y Artículo 69, fracción II del RLOPSRM, así como del Artículo 38 de la LOPSRM. Sección I, clausula cuarta de las bases de licitación núm. LO-009000988-N7-2014.
Formato MT-SERV	La metodología presentada por la empresa licitante, no contiene las características y necesidades requeridas para desarrollar la ejecución de los servicios, no incluye un análisis de cómo se va a evaluar el cumplimiento del programa de ejecución.	Artículo 63, Fracción II y Artículo 69, fracción II del RLOPSRM, así como del Artículo 38 de la LOPSRM. Sección I, clausula cuarta de las bases de licitación núm. LO-009000988-N7-2014.
Formato Libre	Presenta una estructura lineal del Plan Integral de Trabajo; es decir, el mismo número de horas para cada uno de los especialistas y personal de campo aunque	Artículo 63, Fracción II y Artículo 69, fracción II del RLOPSRM, así como del Artículo 38 de la LOPSRM. Sección I, clausula cuarta de las bases de

	desarrollarán trabajos de distinto carácter.	licitación núm. LO-009000988-N7-2014.
Formato RCC-SERV	El licitante no presenta la documentación necesaria para la comprobación del cumplimiento de los contratos.	Artículo 63, Fracción II y Artículo 69, fracción II del RLOPSRM, así como del Artículo 38 de la LOPSRM. Sección I, clausula cuarta de las bases de licitación núm. LO-009000988-N7-2014.

Participante: Armav Ingeniería y Construcción S.A. de C.V.

Documento	Omisión - Incumplimiento	Fundamento legal
Formato CV-SERV y Formato 08B-PA	El personal propuesto por la empresa licitante no presenta la experiencia mínima requerida en las bases de licitación. En cuanto al dominio de aptitudes, el 80% del personal del grupo de trabajo, no presenta manejo de software.	Artículo 63, Fracción II y Artículo 69, fracción II del RLOPSRM, así como del Artículo 38 de la LOPSRM. Sección I, clausula cuarta de las bases de licitación núm. LO-009000988-N7-2014.
Formato RCE-SERV	El Licitante no presenta la suficiente experiencia en número de contratos en trabajos similares a los licitados.	Artículo 63, Fracción II y Artículo 69, fracción II del RLOPSRM, así como del Artículo 38 de la LOPSRM. Sección I, clausula cuarta de las bases de licitación núm. LO-009000988-N7-2014.
Formato MT-SERV	La metodología presentada por la empresa licitante, no contiene las características y necesidades requeridas para desarrollar la ejecución de los servicios, no incluye un análisis de cómo se va a evaluar el cumplimiento del programa de ejecución.	Artículo 63, Fracción II y Artículo 69, fracción II del RLOPSRM, así como del Artículo 38 de la LOPSRM Sección I. Sección I, clausula cuarta de las bases de licitación núm. LO-009000988-N7-2014.
Formato RCC-SERV	El licitante no presenta la documentación necesaria para la comprobación del cumplimiento de los contratos.	Artículo 63, Fracción II y Artículo 69, fracción II del RLOPSRM, así como del Artículo 38 de la LOPSRM. Sección I, clausula cuarta de las bases de licitación núm. LO-009000988-N7-2014.



Participante: Corporación Mexicana de Consultoría Inmobiliaria, S.A. de C.V.

Documento	Omisión - Incumplimiento	Fundamento legal
Formato RCE-SERV	El Licitante no presenta la experiencia necesaria en trabajos similares a los licitados, en contratos y en años, en trabajos y cumplimiento de los mismos en trabajos afines a los licitados.	Artículo 63, Fracción II y Artículo 69, fracción II del RLOPSRM, así como del Artículo 38 de la LOPSRM. Sección I, clausula cuarta de las bases de licitación núm. LO-009000988-N7-2014.

Participante: Soluciones Múltiples de Ingeniería Civil, S.A de C.V.

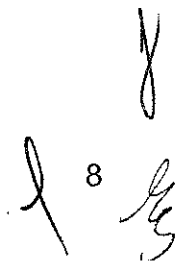
Documento	Omisión - Incumplimiento	Fundamento legal
Formato CV-SERV y Formato 08B-PA	El dominio de aptitudes del grupo de trabajo, el personal propuesto por el licitante no presenta manejo de software. El licitante no incluyó la documentación necesaria.	Artículo 63, Fracción II y Artículo 69, fracción II del RLOPSRM, así como del Artículo 38 de la LOPSRM. Sección I, clausula cuarta de las bases de licitación núm. LO-009000988-N7-2014.
Formato RCE-SERV	El Licitante no presenta la suficiente experiencia en número de contratos en trabajos similares a los licitados.	Artículo 63, Fracción II y Artículo 69, fracción II del RLOPSRM, así como del Artículo 38 de la LOPSRM. Sección I, clausula cuarta de las bases de licitación núm. LO-009000988-N7-2014.
Formato MT-SERV	La metodología presentada por la empresa licitante, no contiene las características y necesidades requeridas para desarrollar la ejecución de los	Artículo 63, Fracción II y Artículo 69, fracción II del RLOPSRM, así como del Artículo 38 de la

	servicios, no incluye un análisis de cómo se va a evaluar el cumplimiento del programa de ejecución de obras.	LOPSRM. Sección I, cláusula cuarta de las bases de licitación núm. LO-009000988-N7-2014.
Formato Libre	Presenta una estructura lineal del Plan Integral de Trabajo; es decir, el mismo número de horas para cada uno de los especialistas y personal de campo aunque desarrollarán trabajos de distinto carácter.	Artículo 63, Fracción II y Artículo 69, fracción II del RLOPSRM, así como del Artículo 38 de la LOPSRM. Sección I, cláusula cuarta de las bases de licitación núm. LO-009000988-N7-2014.
Formato RCC-SERV	El licitante no presenta la documentación necesaria para la comprobación del cumplimiento de los contratos.	Artículo 63, Fracción II y Artículo 69, fracción II del RLOPSRM, así como del Artículo 38 de la LOPSRM

Por los motivos antes expuestos, una vez realizada la evaluación técnica de las mismas, las proposiciones de dichas empresas fueron descartadas para participar en la calificación de sus propuestas económicas al no cumplir con el mínimo de calificación señalado en las Bases. Así mismo se les informa a las empresas participantes que la documentación que integra sus proposiciones les podrá ser devuelta, previa solicitud por escrito, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de esta fecha, conforme lo establece el último párrafo del artículo 74 de la LOPSRM.-----

1. El participante que superó el mínimo puntaje técnico requerido:

Por lo anterior y de conformidad con los lineamientos establecidos en la Convocatoria de la Licitación se procedió a revisar la propuesta económica del licitante, que después de analizar y evaluar se demostró que la misma cumple con todos los requisitos establecidos en la convocatoria de la licitación, por lo que se obtuvo la siguiente calificación total para la propuesta:

Empresa	Puntaje total obtenido
Supervisores Técnicos S.A. de C.V.	90.81

VI. Fallo

De acuerdo con la evaluación realizada a las proposiciones a cargo de los funcionarios Lic. Javier Izquierdo Lara Director de Planeación, Evaluación y Seguimiento de Proyectos Ferroviarios, Ing. Gerardo Rafael Miranda Salanueva Director de Coordinación Técnica y Programas y el Ing. Juan Carlos Garcia Espinoza Jefe de Departamento de Proyectos Ejecutivos de Obras Ferroviarias, conforme al Art. 39 Fracción V de la LOPSRM, la proposición de la empresa **Supervisores Técnicos S.A. de C.V.** obtuvo una puntuación total de 90.81 conforme a la valoración de los criterios y parámetros establecidos, por lo que resultó ser la oferta que garantiza las mejores condiciones de contratación para el Estado (Se anexa cédula de calificación).-----

En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 38 quinto párrafo y 39 de la LOPSRM; 67 y 68 del RLOPSRM, se le adjudica la realización de los servicios objeto de la presente licitación, por un importe de \$1'598,847.34 sin IVA (un millón quinientos noventa y ocho mil ochocientos cuarenta y siete pesos 34/100 M.N.) con un plazo de ejecución de 135 días naturales a partir del 10 de marzo de 2014. La firma del contrato se llevará a cabo el día 07 de marzo del 2014, a las 12:00 hrs., en las oficinas de la Dirección de Administración de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, sita en la Calle de Nueva York No. 115- 8° piso, Colonia Nápoles C.P 03810, Benito Juárez, Distrito Federal, previa recepción de la garantía de cumplimiento de todas las obligaciones inherentes al contrato.-----

México, Distrito Federal, 06 de marzo de 2014

El Presidente de la Licitación

Lic. Javier Izquierdo Lara

Director de Planeación, Evaluación y Seguimiento de Proyectos Ferroviarios, facultado mediante oficio 4.3.-
138/2014, de fecha 10 de febrero de 2014, actuando en nombre y representación de la Secretaría de
Comunicaciones y Transportes, con el conocimiento de la Secretaría de la Función Pública y en representación
del C.P. Pablo Suárez Coello, Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal.

El presente documento es propiedad de la Secretaría de Planeación, Evaluación y Seguimiento de Proyectos Ferroviarios (SEPESE) y no debe ser utilizado para fines ajenos a los que fue creado. Toda reproducción o uso no autorizado será sancionado. Este documento es confidencial y no debe ser divulgado a terceros. Toda violación de esta política será sancionada. Toda violación de esta política será sancionada.
--

Distribución de Puntajes para Procesos de contratación de Servicios Relacionados con la Obra Pública con Categoría(s): _____ (Indicare la(s) Categoría(es) que corresponden conforme al Método de Evaluación FORMULA MVP 02)

Los Puntos serán distribuidos conforme a lo establecido por la convocante en la Base Cuarta de la convocatoria pública número _____ para la realización de los trabajos que se licitan y sus anexos.

I. PROPUESTA TÉCNICA		60 puntos, distribuidos en los Rubros y Subrubros como sigue:				
Se evaluarán por el mecanismo de puntos los rubros y subrubros siguientes:		EMPRESAS PARTICIPANTES				
Rubros y Subrubros	Condición técnica requerida para obtener el puntaje	ARMAY	COORPORACION	SUPERVISA	MYLSA	SULMULSA
1. CAPACIDAD DEL LICITANTE. (12 a 18 Puntos)						
a) Capacidad de los recursos humanos.	Puntos proporcionales para este Subrubro 40% Rubro					
a1) Experiencia en estudios y proyectos similares a los que se licitan.	Se otorgará este puntaje a EL LICITANTE, conforme a lo indicado en las bases de la licitación y el método de evaluación previsto en la FORMA MVP 02	0.60	2.16	1.86	2.16	1.00
a2) Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales.	Se otorgará este puntaje a EL LICITANTE, conforme a lo indicado en las bases de la licitación y el método de evaluación previsto en la FORMA MVP 02	1.60	1.90	1.60	1.90	1.40
a3) Dominio de herramientas relacionadas con el servicio de que se trate.	Se otorgará este puntaje a EL LICITANTE, conforme a lo indicado en las bases de la licitación y el método de evaluación previsto en la FORMA MVP 02	0.15	0.72	0.55	0.00	0.00
b) Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento, conforme a los requerimientos establecidos en la convocatoria.	Se otorgará este puntaje a EL LICITANTE, conforme a lo indicado en las bases de la licitación y el método de evaluación previsto en la FORMA MVP 02	7.20	7.20	7.20	7.20	7.20
c) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.	Se otorgará este puntaje a EL LICITANTE, conforme a lo indicado en las bases de la licitación y el método de evaluación previsto en la FORMA MVP 02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d) Subcontratación de MIPYMES.	Se otorgará este puntaje a EL LICITANTE, conforme a lo indicado en las bases de la licitación y el método de evaluación previsto en la FORMA MVP 02	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
e). Maquinaria o equipo.	Se otorgará este puntaje a EL LICITANTE, conforme a lo indicado en las bases de la licitación y el método de evaluación previsto en la FORMA MVP 02	1.60	1.60	1.60	1.60	1.60
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A LA CAPACIDAD DEL LICITANTE		12.15	14.58	13.81	13.86	12.20
2.- Experiencia y especialidad del licitante. (12 a 18 puntos)		18.00	18.00	18.00	18.00	18.00
a) Experiencia. Mayor tiempo prestando servicios similares a los requeridos	Se otorgará este puntaje a EL LICITANTE, conforme a lo indicado en las bases de la licitación y el método de evaluación previsto en la FORMA MVP 02	9.00	0.00	9.00	9.00	0.00
b) Especialidad. Mayor número de contratos similares a los que se licitan.	Se otorgará este puntaje a EL LICITANTE, conforme a lo indicado en las bases de la licitación y el método de evaluación previsto en la FORMA MVP 02	1.80	1.08	9.00	4.32	0.00
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.		10.80	1.08	18.00	13.32	0.00
3.- Propuesta de Trabajo. (6 a 12 puntos)		12.00	12.00	12.00	12.00	12.00
a) Metodología para la prestación del servicio.	Se otorgará este puntaje a EL LICITANTE, conforme a lo indicado en las bases de la licitación y el método de evaluación previsto en la FORMA MVP 02	0.00	7.00	7.00	0.00	0.00
b) Plan de trabajo propuesto por el licitante.	Se otorgará este puntaje a EL LICITANTE, conforme a lo indicado en las bases de la licitación y el método de evaluación previsto en la FORMA MVP 02	4.00	4.00	0.00	4.00	0.00
c) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos.	Se otorgará este puntaje a EL LICITANTE, conforme a lo indicado en las bases de la licitación y el método de evaluación previsto en la FORMA MVP 02	1.00	1.00	0.00	1.00	1.00
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A LA PROPUESTA DE TRABAJO.		5.00	12.00	7.00	5.00	1.00
4.- Cumplimiento de contratos. (6 a 12. puntos)		12.00	12.00	12.00	12.00	12.00
a) Cumplimiento de los contratos	Se otorgará este puntaje a EL LICITANTE, conforme a lo indicado en las bases de la licitación y el método de evaluación previsto en la FORMA MVP 02	3.00	4.50	12.00	1.50	2.00
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS		3.00	4.50	12.00	1.50	2.00
PROPUESTA TÉCNICA TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER		30.95	32.16	50.81	33.68	15.20
II.- PROPUESTA ECONÓMICA		40.00	40.00	40.00	40.00	40.00
7.- RELATIVO AL PRECIO		40.00	40.00	40.00	40.00	40.00
a) Precio sin IVA	Se otorgará este puntaje a EL LICITANTE, conforme a lo indicado en las bases de la licitación y el método de evaluación previsto en la FORMA MVP 02	0.00	0.00	40.00	0.00	0.00
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A PRECIO		0.00	0.00	40.00	0.00	0.00
PROPUESTA ECONÓMICA TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER		0.00	0.00	40.00	0.00	0.00
PUNTAJE POSIBLE DE OBTENER EN LA PROPUESTA TÉCNICA (sumando el rubro relativo a precio y el rubro relativo a los rubros y subrubros)		30.95	32.16	50.81	33.68	15.20
PUNTAJE POSIBLE DE OBTENER EN LA PROPUESTA ECONÓMICA		0.00	0.00	40.00	0.00	0.00
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL MECANISMO DE ADJUDICACIÓN		30.95	32.16	90.81	33.68	15.20

Formuló

Director de Planeación, Evaluación y Seguimiento de Proyectos Ferroviarios

Lic. Javier Izquierdo Lara